

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Madrid, 29 de junio de 2000.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

13639 *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2000, de la Universidad de A Coruña, por la que se nombra Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Social» del Departamento de Psicología a don José Romay Martínez.*

Visto el acuerdo de la Comisión de Reclamaciones del Claustro Universitario de esta Universidad, adoptado en su reunión de 27 de junio de 2000, por el que se ratifica la propuesta formulada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución de 4 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 26), para la provisión de la plaza número 99/012, de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Social», Departamento de Psicología de esta Universidad, a favor de don José Romay Martínez, y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el apartado 2 del artículo 5.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don José Romay Martínez Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Psicología Social», Departamento de Psicología de esta Universidad.

A Coruña, 30 de junio de 2000.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

13640 *RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2000, de la Universidad de Salamanca, por la que se integra a un funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

La Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su artículo 35, dispone lo siguiente:

«Los funcionarios del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de las Escuelas Técnicas, declarado a extinguir por la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, quedan integrados en sus propias plazas y realizando las mismas funciones que vienen desarrollando, dentro del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, siempre que posean las condiciones de titulación exigidas para acceder a él. Quienes no se integren en este último Cuerpo permanecerán en el de origen, sin perjuicio de su derecho a integrarse en el de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, siempre que, en el plazo de cinco años desde la entrada en vigor de la presente Ley, reúnan las antedichas condiciones de titulación. En todo caso, los trienios y los derechos pasivos se devengarán en el grupo de descripción en el que hayan prestado los servicios.»

Por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 35 y en la disposición final de la mencionada Ley 55/1999, y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Reforma Universitaria y el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Salamanca, resuelvo lo siguiente:

Queda integrado con efectos de 1 de enero de 2000, en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, no estar en posesión de la titulación exigida para acceder a él, el funcionario del Cuerpo de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas a extinguir, perteneciente a esta Universidad, don Juan Antonio Gómez Santos.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, cabe interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, 5 de julio de 2000.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.